

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No.

00007576

09 NOV 2012

Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
sa242012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 3.2.1.1.8. del decreto 734 de 2012, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de estudios y documentos previos de Octubre de 2012, la Coordinación del Grupo de Informática y estadística de la Oficina de Planeación, identificó la necesidad de contratación para la vigencia 2012, del siguiente objeto: **"LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA (FORMATO NO. 6) Y AL ALCANCE DEL OBJETO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE"**.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad la Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto por el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección I del Decreto 734 de 2012, artículos 3.2.1.1. y siguientes.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 9 de octubre de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa242012 mediante resolución 7062 del 18 de Octubre de 2012, y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que en atención a los estudios previos se ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 319.754.774.00)** incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa sa242012

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal el valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2012 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43812 del 28 de septiembre de 2012.

Que conforme al cronograma previsto en fecha 25 de Octubre de 2012, se presentaron las propuestas de COLSISTEC S.A.S. y FUNDESOL.

Que mediante memorando de fecha 25 de Octubre de 2012 se estableció comité evaluador dentro del proceso de selección siendo designado para el aspecto financiero la Luz Elena Caicedo; en el aspecto Técnico el Ingeniero Bernardo Santamaría Carvajal y la evaluación jurídica el abogado contratista de la Oficina de Planeación Diego Hernando Forero Castro.

Que fueron evaluadas las propuestas y en el informe inicial se estableció:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.- COLSISTEC S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA (REQUERIDA VER INFORME JURIDICO)	HABILITADA	NO HABILITADO
2.- FUNDESOL	NO HABILITADA (REQUERIDA VER INFORME FINANCIERO)	NO HABILITADA (REQUERIDA VER INFORME JURIDICO)	NO HABILITADA	NO HABILITADO

Que conforme al cronograma del proceso de selección la evaluación fue publicada en el secop www.contratos.gov.co por el término de tres (3) días hábiles.

Que dentro del plazo del traslado de la evaluación los proponentes presentaron documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes, razón por la cual el comité evaluador establece:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.- COLSISTEC S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO
2.- FUNDESOL	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que por un error involuntario en el consolidado final se publico que las dos propuestas se encontraban habilitadas razón por la que fue necesario publicar nuevamente el consolidado, y se corrió el traslado del mismo por el termino de un (1) día, y se amplió la fecha para adelantar la audiencia de subasta la que se programo para el día 9 de noviembre de 2012 a las 11:00 a.m.

Que en fecha 8 de noviembre de 2012, el proponente FUNDESOL adjunta nuevamente documentación con el ánimo de subsanar requisitos técnicos e igualmente solicita modificación de la fecha para adelantar la audiencia de subasta.

Que evaluados la documentación técnica anexa por FUNDESOL en fecha 8 de noviembre por parte del comité evaluador encargado de este aspecto, conceptuaron que persiste la falencia en la presentación de requisitos técnicos habilitantes.

Que se procedió conforme lo establece el articulo Artículo 3.2.1.1.5. del decreto 734 de 2012. Conforme al numeral 6.3.4. del pliego de condiciones se estableció en atención al estudio previo que en el evento de existir un solo proponente el descuento mínimo seria del 6%.

En fecha 9 de noviembre de 2012, se adelanta audiencia de subasta inversa efectuando la negociación con el único habilitado COLSISTEC S.A.S., acta que hace parte de esta resolución.

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa sa242012

Que una vez efectuada la negociación con el único proponente COLSISTEC S.A.S., se establece un descuento mínimo del 8% correspondiente a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 25.578.622.00).

Que en atención a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado dentro del proceso de selección sa242012, el ordenador del gasto acoge la misma.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa242012, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA (FORMATO NO. 6) Y AL ALCANCE DEL OBJETO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** a la empresa COLSISTEC S.A.S. NIT 800.249.315-7, de conformidad con el pliego de condiciones, la oferta presentada y la evaluación realizada por el Comité y por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 294.154.148).

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa242012, serán cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 43812 del 28 de septiembre de 2012.

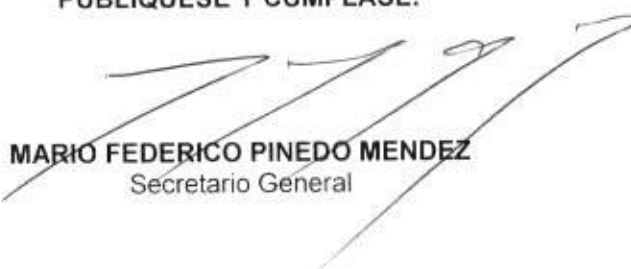
ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada en los términos del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo para que los proponentes no favorecidos conozcan la decisión adoptada en el proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no se procede recursos alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

09 NOV. 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General

Proyecto:

JANETH SOFIA TORRES SANCHEZ
Abogada Grupo Consultoría